



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3155 (Original 1877)

Sancionada el 15/07/1955, Promulgada el 05/08/1955
Publicada en el Boletín Oficial N° 4985, del 16 de Agosto de 1955.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Instrúyese la “Semana de Salta”, como homenaje permanente a la memoria del General Martín Miguel de Güemes, que deberá celebrarse anualmente en los días que fije en cada oportunidad el Poder Ejecutivo, anteriores o posteriores al 17 de Junio de cada año, fecha aniversario de la muerte del héroe gaucho del Norte.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo, por medio de sus organismos competentes, dispondrá que lo corresponda a los efectos del cumplimiento de esta ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco.

JAIME HERNÁN FIGUEROA--Jesús Méndez- Rafael Alberto Palacio – Carlos R. Avellaneda.

Salta, Agosto 5 de 1955

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND – Jorge Aranda